



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción del paso a subterráneo de dos tramos de la línea aérea de alta tensión «33-Tardajos» a 13,2 kV S.T.R. «Villalonquéjar», sustitución del C.T.I.A. «Tardajos» por el C.T. proyectado EP-1T «Tardajos NU», desmontaje del C.T. «Cerca-Tardajos» y enlace con la R.B.T. existente en el municipio de Tardajos en Burgos. Expediente: ATCT/3.790.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 8 de julio de 2022, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

La distribuidora aporta informe favorable de los organismos afectados, el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Telefónica.

Asimismo presenta licencia municipal otorgada por el Ayuntamiento de Tardajos el 29 de marzo de 2022 para la ejecución de las instalaciones citadas.

Fundamentos de derecho. –

1. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.



Vista la legislación de general y particular aplicación, el jefe del Servicio Territorial, a propuesta del jefe de la Sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para el paso a subterráneo de dos tramos de la L.A.A.T. «33-Tardajos», sustitución del C.T.I.A. «Tardajos» por el C.T. proyectado EP-1T «Tardajos NU», cuyas características principales son las siguientes:

– Soterramiento de la L.A.A.T. «33-Tardajos» a 13,2 kV S.T.R. «Villalonquéjar» (4755) a su paso por la localidad de Tardajos en los siguientes tramos:

- Tramo 1: origen en apoyo existente n.º 27220 (PAS) y final en C.T. proyectado «Tardajos NU» (902514885), con una longitud de 139 m y conductor HEPRZ1 - 12/20 kV 3(1x240) Al+H16.

- Tramo 2: origen en el C.T. proyectado «Tardajos NU» (90214885) y final en C.T. «Quintanillas» (100561450) en arqueta existente junto al apoyo n.º 80 en calle La Cerca esquina con travesía La Calzada, con una longitud de 334 m y conductor HEPRZ1 - 12/20kV 3(1x240) Al+H16.

- Sustitución del centro de transformación de intemperie sobre apoyo C.T.I.A. «Tardajos» (100564020) por un centro de transformación prefabricado de superficie C.T. «Tardajos NU» (902514885) del tipo EP-1T con 2 celdas de línea y 1 celda de protección (2L+1P+TELE) un transformador de 400 kVA y tensión 20/13,2 kV / 0,420/0,230 kV B2-K-PE, con cuadro de baja tensión de 8 salidas del tipo CBT-EAS-ST-SL 1600-8 con supervisión.

– Desmontaje de:

- C.T. «Cerca-Tardajos» (902510025).

- 200 m de línea aérea con conductor LA56 entre apoyos n.º 65 y n.º 80.

- 143 m de línea aérea con conductor LA30 entre apoyos n.º 65 y n.º 67.

- 2 apoyos de hormigón (n.º 66 y n.º 79), 1 pórtico de hormigón (n.º 67), 3 torres metálicas de celosía (n.º 25.097, n.º 14.813, n.º 80) y 1 apoyo de hormigón de la red de baja tensión.

– Reforma de la red de baja tensión. Las líneas L1, L2 y L3 en B2 se conectan al nuevo cuadro de baja tensión en el centro de transformación proyectado C.T. «Tardajos NU» (902514885), tensión nominal de 230/400 V (B2) y conductor XZ1 (S) de 3x240+1x150 mm².

Autorizar la construcción de la instalación eléctrica citada conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.



3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este servicio territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a – La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2022.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández